



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD PRUNOTTO EX-2021-00619302-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Adolfo Benjamín José Prunotto, docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez II Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante Contratación de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) por el Prof. Adolfo Benjamín José Prunotto, D.N.I N° 12.522.449, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-12522449-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Sarratea N° 634 bis, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ II COHORTE, los días 15, 16, 17 y 22 de septiembre de 2021, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

